



Función Pública



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20251300046073  
Fecha: 2025-12-29

Cordial Saludo

Adjunto documentacion para la adicion y prologa del contrato 063 2025, para su gestion.

Gracias.

Fecha de solicitud: 29/12/2025

Señora  
**JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ OCAMPO**  
Ordenador de Gasto

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del contrato que describo a continuación, comedidamente solicito su autorización para adelantar la adición y prórroga de contrato 063-2025, en los siguientes términos:

**Datos del contrato o convenio a modificar**

<u>Tipo y número:</u>	Prestación de servicios No. 063-2025
Contratista:	Media Commerce Partners SAS, N.I.T. 819006966-8
<u>Objeto:</u>	“Contratar los servicios de conectividad y seguridad perimetral conforme los requerimientos técnicos mínimos y demás requisitos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del simulador del Acuerdo Marco de Precios vigente para la Prestación de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024, mediante el mecanismo de Tienda Virtual del Estado Colombiano.”
<u>Valor Inicial:</u>	\$ 69.156.832
<u>Valor Adición:</u>	\$ 32.273.499,32
<u>Valor total:</u>	\$ 101.430.331,32
<u>Fecha de inicio:</u>	Ocho (8) de agosto de 2025.
<u>Fecha de terminación:</u>	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Con prórroga 1 de enero de 2026 hasta 10 de marzo de 2026.

**MODIFICACION A REALIZAR DE CONECTIVIDAD:**

Vale la pena indicar que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el servicio, de conformidad con la Orden de Compra **149624**, del 30 de julio del 2025- contrato 063 del 2025.

Los servicios de internet, conectividad, seguridad, VPN no solo permiten el acceso a los sistemas de información que se encuentran en nube privada y a la red de la entidad, sino que también ayudan a brindar un mejor servicio desde el Departamento Administrativo de la Función Pública hacia todos los grupos de valor, las entidades públicas, el ciudadano, el gobierno nacional, los órganos de control y vigilancia. También son importantes en la medida que proporcionan disponibilidad y confidencialidad de los Sistemas de Información y por ende de los datos.

Así mismo, la omisión de los servicios de conectividad e internet repercuten en la capacidad de la entidad para su adecuada comunicación e interconexión de su infraestructura tecnológica y de información, por lo tanto es necesario disponer de los servicios de conectividad así como disponer en la sede del Departamento Administrativo de la Función Pública del servicio de canal de internet y canal de datos, incluyendo servicios de seguridad que requiere la entidad; así como también el servicio de Wifi para dar cumplimiento al decreto No 728 de 2017 y la resolución 0003436 del 20 de diciembre del 2017 “Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del decreto 1078 de 2015”.

Por otro lado, el contrato objeto de la modificación, Contrato No. 063 de 2025 fue respaldado presupuestalmente mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No. 13025 de 09/07/2025 y el certificado de solicitud de vigencia futura No. 1025 de 10/12/2025 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y la correspondiente aprobación de Vigencia Futura Ordinaria, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la vigencia futura para que esta Entidad pudiera garantizar la celebración del referido contrato para los servicios de Conectividad de Función Pública, mediante radicado 2-2025-080806 del 23 de diciembre del 2025 esto desde 01 de enero al 10 de marzo del 2026.

Como ya se mencionó, son servicios que soportan la misión crítica del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hace necesario contar de manera continua e ininterrumpida en materia de internet, conectividad y seguridad perimetral por cuanto dichos servicios se requieren para soportar los sistemas de información misionales y no misionales de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que nuestro actual contrato de Conectividad vence el 31 de diciembre de 2025, se hace necesario adicionar y prorrogar los servicios de conectividad e internet a través del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 mediante el mecanismo de Tienda virtual, el cual a la fecha se encuentra vigente.

La adición y prórroga se solicita porque se requieren dichos servicios para mantener la conexión de forma ininterrumpida con las mismas condiciones del contrato inicial, es decir, basado en un consumo mensual proyectado de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 14.536.766,00) M/CTE IVA incluido.

Así pues, el contratista Media Commerce Partners SAS allego la oferta para prestar el servicio por un plazo adicional de dos (2) meses y diez (10) días, conforme a lo ofrecido en la propuesta inicial del contratista; en consecuencia, es procedente adicionar el contrato por el valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.273.499,32) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados.

Con base en el CDP No: 13025 de fecha 2025-07-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

<b>Pagos Efectuados / Pagos Programados</b>				
<b>Fechas de pagos programados</b>	<b>No. orden de pago</b>	<b>Fecha orden de pago</b>	<b>No. de factura (si aplica)</b>	<b>Valor</b>
04/09/2025	309825	26/09/2025	MECO1462697	\$10.604.047,00
04/09/2025	394698925	16/10/2025	MECO1464912	\$13.831.366,00
04/09/2025	364025	12/11/2025	MECO1467270	\$13.831.366,00
04/09/2025	Pendiente	Pendiente	MECO1469663	\$13.831.366,00
04/09/2025	Pendiente	Pendiente	MECO1469671	\$13.831.366,00
<b>Valor total pagado</b>				<b>\$65.929.511,00</b>

## COTIZACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN

Se ha solicitado a la Media Commerce Partners SAS, la aprobación y cotización para la adición y prorroga No. 1 del contrato, detallando el servicio de la siguiente manera:

1. En virtud de la necesidad de ejecutar actividades complementarias al alcance inicial del contrato N° 063-2025, se requiere realizar una adición y prorroga contractual para cubrir los siguientes conceptos:
  - a. Servicios Conectividad (período del 01 de enero al 10 de marzo del 2025) por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 32.273.499,32) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados.

Ítem	Valor
Contrato conectividad Orden de compra 149624 Recurrente Mensual sin IVA	\$ 11.623.109,00
Valor adición 2 meses 10 día sin IVA	\$ 27.120.587,67
IVA	\$ 5.152.911,66
<b>Valor Total Adición meses 10 días IVA incluido</b>	<b>\$ 32.273.499,32</b>



**Función Pública**

No	Código del servicio	Servicio	Sede	Dirección	RECURRENTE MENSUAL ACTUAL	TOTAL PRORROGA 2 MESES 10 DÍAS
1	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Data center Rionegro	Zona Franca Vereda Chachafruto, Local 113A, Rionegro (Datacenter Lapoint)	\$ 3.126.220,05	\$ 7.294.513,45
2	S1-N-CT-1-23	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá sede principal	MG eb Cra. 6 #12-62, Bogotá	\$ 1.823.749,58	\$ 4.255.415,69
3	S1-N-GS-23-2	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site SSL - Zona 1 - Plata - Modo Portal / Modo Túnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - U_Mes - CANTIDAD: 600			\$ -	\$ -
4	S1-N-GS-25-2	Gestión de Seguridad - VPN Site to Site IPSec - Zona 1 - Plata - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - U_Mes - CANTIDAD: 20			\$ -	\$ -
5	S1-N-GS-19-2	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	Data center Rionegro	Zona Franca Vereda Chachafruto, Local 113A, Rionegro (Datacenter Lapoint)	\$ 3.225.000,00	\$ 7.525.000,00
6	S1-N-GS-19-2	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá sede principal	MG eb Cra. 6 #12-62, Bogotá	\$ 3.225.000,00	\$ 7.525.000,00
7	S1-N-SC-13-1	Servicios Complementarios - Zonas de Acceso Público a Internet Inalámbrico Estándar - Zona 1 - Oro - Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30 Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá sede principal	MG eb Cra. 6 #12-62, Bogotá	\$ 223.139,37	\$ 520.658,53
				TOTAL, SIN IVA	\$ 11.623.109,00	\$ <b>27.120.587,67</b>
				IVA		\$ 5.152.911,66
				TOTAL, PRORROGA 2 MESES 10 DÍAS IVA INCLUIDO		\$ <b>32.273.499,32</b>

2. Que, los valores ofertados en la cotización del 26 de diciembre de 2025 se mantendrán durante la presente adición y prorroga No. 1, correspondiente a conectividad.
3. De conformidad con lo expuesto, presento solicitud al Ordenador del Gasto (E), en estos términos para contar con su aprobación con el fin de adicionar y prorrogar el contrato Nro. 063-2025, realizado con Media Commerce Partners SAS., identificado con NIT. 819006966-8.
4. En calidad de supervisor certifico el cumplimiento del contratista, tanto del objeto del contrato como del cumplimiento con el pago de aportes al sistema de parafiscales y seguridad social de conformidad con la normatividad vigente, documentación que soporta las facturas presentadas por el contratista.
5. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
6. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.
7. Que el CONTRATISTA deberá modificar, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar mediante la plataforma SECOP II.
8. Como consecuencia de la adición solicitada al Contrato 063-2025 el valor total del contrato será por la suma TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 32.273.499,32) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados.
9. Que el contrato inicio ejecución el 05 de agosto de 2025, una vez se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de tal suerte que el plazo de ejecución es de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, establecido en el contrato finalizaría el 31 de diciembre de 2025.
10. Que, el Contrato de Prestación de Servicios 063 de 2025, se encuentra vigente y en ejecución.

Por lo anterior, se requiere realizar un proceso de adición y prórroga No. 1, desde el 01 de enero hasta el 10 de marzo de 2025, que, de acuerdo con la necesidad, el contratista acepta la modificación al contrato, por lo que se requiere ajustar el contrato electrónico de prestación de servicios Nro.063-2025 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, las partes acuerdan los siguientes términos:

**CLAUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del contrato No. 063-2025, en TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 32.273.499,32) M/CTE. Incluido IVA y los demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

**PARAGRAFO.** Como consecuencia de lo anterior el valor total de Contrato No. 063 - 2025, será de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 101.430.331,32) M/CTE INCLUIDO IVA. y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO:** Forma de pago de los recursos adicionados

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP cancelará así:

1. Dos pagos mensuales de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 13.831.500,00) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados al contrato, correspondiente al valor de los servicios del mes de enero y febrero de 2025 y un último pago de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.640.499,32) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados al contrato, correspondiente al valor de los servicios por diez (10) días del mes de marzo de 2026.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Radicar la cuenta a través del gestor documental ORFEO, con la siguiente estructura en el asunto: CUENTA XXX – CONTRATO XXX-2024 – CC o NIT Ejemplo: CUENTA 001 – CONTRATO 001-2024 – 123456783.
2. Formato Único de Pago (ingrese a SIPG/Gestión de Recursos/Gestión Financiera, Formatos/Formatos generales/Formato único para pago contratistas (compraventa, bienes, obras y servicios).
3. Factura Electrónica y el Código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, así mismo debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 Estatuto Tributario.
4. La factura radicada y aprobada en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y anexar por ORFEO en formato PDF, los valores deben coincidir ser exactos e idénticos en la plataforma y en el PDF.

5. Reporte en PDF de la aprobación de la Factura en SIIF.
6. Informe de ejecución contractual con los soportes que evidencien la ejecución.
7. Reporte en PDF de SECOP o de la Tienda Virtual del Estado Colombiano donde se evidencia el cargue de los soportes para el trámite de la cuenta, desde el usuario del supervisor.
8. Informe final para el último pago.
9. Certificado de aportes parafiscales y seguridad social, anexando las planillas que evidencie estar al día en los pagos durante los últimos seis meses y que está a paz y salvo por todo concepto, bajo la gravedad de juramento suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo. Cuando se trate de uniones temporales se debe adjuntar certificado y pago de la seguridad social de las partes que componen la unión. (Anexar certificado existencia y representación legal, copia de la cédula, copia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes actualizado del revisor fiscal).
10. Registro Único Tributario RUT – DIAN, si presenta alguna modificación y/o actualización.
11. Registro de Identificación Tributaria RIT – Secretaría Distrital de Hacienda de lo contrario se aplicará la mayor tarifa de descuento conforme al artículo 70 del Decreto 362 de 2002. El trámite se puede realizar a través del siguiente link: <https://www.shd.gov.co/shd/asi-puedes-solicitar-el-rit>.
12. Ingreso al almacén, para compras de bienes y soporte de Proactiva net en caso de las suscripciones.

El contratista debe expedir y enviar su factura electrónica, para ser aprobadas por el Supervisor en el SIIF Nación.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

**CLÁUSULA TERCERA – PRORROGAR:** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 063 de 2025, por término de dos (2) mes y diez (10) días, por lo cual, la prórroga será entre el primero (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el diez (10) de marzo de 2026.

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, se modifica la cláusula “TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN” del Anexo De Generalidades Del Contrato De Prestación De Servicios No. 063-2025, la cual quedara así:

**CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y diez (10) días, previo perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**CLÁUSULA QUINTA. – MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015, El CONTRATISTA deberá modificar la vigencia de los amparos descritos en la póliza; la modificación a la póliza deberá ser cargada en la plataforma



SECOPII para su aprobación a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA.** - Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de prestación de servicios No. 063 de 2025, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP y MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan, que no resulten contrarias a lo pactado en la presente adición y prorroga.

**CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición y prórroga No 1 al Contrato de prestación de servicios No. 063 de 2025, se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma SECOP II. para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías correspondientes

**CLÁUSULA OCTAVA. - PUBLICACIÓN** La presente adición y prórroga No. 1 contentiva en la modificación del Contrato de prestación de servicios No. 063 de 2025 será publicada por Función Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente

David Arturo  
Sanchez  
Mendoza

DAVID ARTURO SANCHEZ  
Supervisor Contrato 063 de 2025.

A red digital signature consisting of a stylized, flowing line that loops back on itself, ending in a flourish.

Firmado digitalmente por  
David Arturo Sanchez  
Mendoza  
Fecha: 2025.12.29 10:22:51  
-05'00'



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 16:06:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668251202160651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 16:05:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828251202160554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





PIB  
16:04:18  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 285422178

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 285421585



PIB  
16:00:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:14:46 PM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18497828**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 04:30:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18497828** y Nombre:  
**IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128273423**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**TIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18497828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 07:32 AM



Código Verificación: **J1PXW5F7CK**

Válida hasta: **01/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S

Sigla: MEDIA COMMERCE S A S

Nit: 819006966 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02180545

Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2012

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl. 55 No. 71 - 57

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mc.net.co

Teléfono comercial 1: 4437400

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ave. 30 De Agosto No. 87 - 787

Municipio: Pereira (Risaralda)

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mc.net.co de notificación:

Teléfono para notificación 1: 3112700

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1184 del 11 de junio de 2004 de Notaría 2 de Santa Marta (Magdalena), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606146 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A .

Por Escritura Pública No. 205 del 31 de enero de 2005 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606163 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I .

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606234 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto social principal la prestación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación, promoción, operación y comercialización de servicios públicos de telecomunicaciones, así como su contratación y/o concesión; la prestación de asesorías y asistencias técnicas en todo tipo de servicios en tecnologías de la información y de telecomunicaciones; la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos. haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos, servicios de diseño, implementación, pruebas, mantenimiento, administración y soporte para soluciones de virtualización de escritorios, infraestructura como servicio, servicios de recuperación de desastres, software como servicio, almacenamiento, procesamiento, seguridad, backup, software ofimático, correo, software de comunicaciones unificadas y colaboración, aplicaciones de negocio; en la nube y dedicado, y los servicios de alojamiento de infraestructura y otros conexos y complementarios. Otros relacionados con prestación de servicios en la nube pública o privada; la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos, haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos; aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital, para su propio uso para proveerla a tercera personas. El suministro de tecnologías de hardware, software y servicios para la seguridad de la información; el diseño, implementación e integración de soluciones de seguridad de la información incluyendo consultoría, capacitación, instalación, mantenimiento, soporte, administración; monitoreo de estas soluciones y/o cualquier otro tipo de servicios informáticos y de seguridad de la información. El establecimiento, uso y explotación de redes y servicios de soporte básico, telemáticos o de difusión o cualquier combinación de estos para la prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones ya sean básicos de difusión , telemáticos de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales, todos con sus correspondientes apoyos y soportes; igualmente el transporte, almacenamiento, distribución y venta de mercancías y productos que pueden ser comercializados y/o promocionados a través de los medios de comunicaciones usados y explotados por la sociedad , en desarrollo a su objeto social , la sociedad podrá: 1. comprar, vender, importar, exportar, adquirir, enajenar, diseñar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar toda clase de equipos, materias primas, insumos y herramientas para el montaje de redes y demás sistemas de comunicaciones para la prestación de los servicios

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

relacionados con su objeto social. 2. celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, agencia, preposición, suministro, cuentas de participación, administración, consignación, anticresis sobre inmuebles, constituir y aceptar prendas e hipotecas, tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin él respecto a operaciones relacionadas con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. 3. adquirir, transformar, adecuar, edificar sus propios locales, así como también organizar sus establecimientos de comercio necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la empresa. 4. formar parte de otros sociedades cuyo objeto fuere similar o igual, conexo o complementario al suyo, siempre que no se incurra en inhabilidades a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia; celebrar convenios, de colaboración técnica, económica o administrativa con o otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ya sea mediante la construcción de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas en la materia nacionales o extranjeras. 5. adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades a tomarlos en arrendamiento. 6. realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento. 7. ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos. 8. invertir sus disponibilidades en bonos, cédulas u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. además, se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía, ya sea a nombre propio o por cuenta o en asociación con terceros, incluida la posibilidad para actuar como distribuidor, agente, corredor o intermediario. 9. celebrar contratos con entidades financieras, aseguradoras capitalizadoras de servicios financieros, especialmente para la apertura de cuentas bancarias, así como también para la obtención de créditos, cualquiera que fuere su modalidad. 10. celebrar contratos del arrendamiento financiero o leasing. 11. solicitar sea admitida en concordato, sí a ello hubiere lugar. 12. en procura del cabal desarrollo del objeto social orientado al cumplimiento de su vocación empresarial, la sociedad podrá celebrar toda clase de negocios actos o contratos podrá presentar, licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior, hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas con entidades públicas o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, de economía mixta o empresas industriales y comerciales del estado, o participar en actividades tendientes a la obtención de concesiones para la prestación, explotación y/o comercialización de los servicios públicos de telecomunicaciones. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$ 7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$ 7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$ 7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien tendrá suplente, designado por un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y en sus ausencias o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

imposibilidades por el representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza y en cuanto a la cuantía este podrá celebrar contratos hasta por 7.000 SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o el representante legal suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el estos.

**LIMITACIONES:** Le está prohibido al representante legal al representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828

Por Acta No. 59 del 17 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Mario Felipe Restrepo	C.C. No. 4512219

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
Recibo No. AB25801845  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801845D2D1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Legal Suplente Jimenez**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****
Segundo Renglon	HULATOWA S.L.	*****
Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 14DE74836

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 42105320
Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 72132411
Tercer Renglon	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012 con el No. 01606234 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 42105320

Por Acta No. 48 del 19 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 02391620 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
Recibo No. AB25801845  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 72132411
-----------------	------------------------	-------------------

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464210 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 14DE74836
----------------	-------------------	--------------------

Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017158 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828
----------------	--------------------------	-------------------

Por Acta No. 63 del 21 de abril de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 03249237 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	HULATOWA S.L.	*****
-----------------	---------------	-------

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
Recibo No. AB25801845  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 900943048 4  
Persona AUDITORES SAS  
Jurídica

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 23 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 03010281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniela Patiño Patiño	C.C. No. 1088310812 T.P. No. 293459-T

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 03050742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Paula Andrea Castrillon Cardona	C.C. No. 1093221509 T.P. No. 316897 - T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606154 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 205 del 31 de enero de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606163 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 13 de mayo de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606172 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3097 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606177 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 418 del 5 de marzo de	01606180 del 10 de febrero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
 Recibo No. AB25801845  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801845D2D1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	2012 del Libro IX
E. P. No. 1278 del 19 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606200 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1363 del 27 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606207 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1611 del 5 de agosto de 2008 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606215 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4965 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 5 de Pereira (Risaralda)	01606223 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5586 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 5 de Pereira (Risaralda)	01606226 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01606234 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780125 del 8 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 32 del 25 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01784721 del 27 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 34 del 9 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01857895 del 6 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 39 del 24 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01952133 del 26 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 41 del 15 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02046801 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 42 del 25 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02056950 del 29 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 44 del 5 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02109049 del 2 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 1 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120367 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 54 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02762740 del 16 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 21 de abril de 2025 de la Accionista Único	03249236 del 25 de abril de 2025 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de mayo de 2025 bajo el número 03253096 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HULATOWA S.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Holding

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-09-20

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de febrero de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6110  
Actividad secundaria Código CIIU: 6120  
Otras actividades Código CIIU: 6130, 6190

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MEDIA COMMERCE SA BOGOTA
Matrícula No.:	01871251
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	C1 55 # 71 - 57
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
**Recibo No.** AB25801845  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 172.078.677.166  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 4 de diciembre de 2025 **Hora:** 09:17:22  
Recibo No. AB25801845  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25801845D2D1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

02 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con Nit. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de Junio de 2025 y el mes de noviembre del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de Junio de 2025 y el mes de noviembre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Junio de 2025 y el mes de noviembre de 2025, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

02 de diciembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el propósito de ser utilizado en la presentación de propuestas, licitaciones y radicaciones de facturas a las entidades o empresas con las cuales la Compañía celebra o pretende celebrar contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniela Patiño Patiño".

Daniela Patiño Patiño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 293459-T



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

02 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S.A.S., identificada con Nit. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2025 según planilla No. 9495808406, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

02 de diciembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniela Patiño Patiño". The signature is enclosed within a stylized oval border.

Daniela Patiño Patiño  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 293459-T

## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974338059	9495808406	E	2025/12/16	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$744,117,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				765	\$425,831,600	\$0	\$0	\$425,831,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	51	\$36,319,800	\$0	\$0	\$36,319,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	137	\$101,194,600	\$0	\$0	\$101,194,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	396	\$184,428,800	\$0	\$0	\$184,428,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	176	\$96,459,400	\$0	\$0	\$96,459,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	5	\$7,429,000	\$0	\$0	\$7,429,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				771	\$66,022,900	\$0	\$0	\$66,022,900	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	771	\$66,022,900	\$0	\$0	\$66,022,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 24)				765	\$105,193,100	\$0	\$0	\$105,193,100	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$288,100	\$0	\$0	\$288,100	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	25	\$3,815,300	\$0	\$0	\$3,815,300	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	\$965,500	\$0	\$0	\$965,500	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	17	\$1,445,300	\$0	\$0	\$1,445,300	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	\$238,000	\$0	\$0	\$238,000	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	\$630,800	\$0	\$0	\$630,800	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	13	\$1,048,200	\$0	\$0	\$1,048,200	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	7	\$567,900	\$0	\$0	\$567,900	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	58	\$7,413,400	\$0	\$0	\$7,413,400	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	33	\$6,235,100	\$0	\$0	\$6,235,100	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	9	\$803,000	\$0	\$0	\$803,000	
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	\$125,600	\$0	\$0	\$125,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	10	\$1,238,200	\$0	\$0	\$1,238,200	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	\$699,500	\$0	\$0	\$699,500	
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$126,300	\$0	\$0	\$126,300	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	340	\$49,655,600	\$0	\$0	\$49,655,600	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	67	\$7,002,200	\$0	\$0	\$7,002,200	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	6	\$602,100	\$0	\$0	\$602,100	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	5	\$385,800	\$0	\$0	\$385,800	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	8	\$611,700	\$0	\$0	\$611,700	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	12	\$1,299,500	\$0	\$0	\$1,299,500	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	\$402,800	\$0	\$0	\$402,800	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	98	\$16,910,800	\$0	\$0	\$16,910,800	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	20	\$2,682,400	\$0	\$0	\$2,682,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 21)				771	\$131,420,600	\$0	\$0	\$131,420,600	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	\$137,400	\$0	\$0	\$137,400	
ALIANSLADU EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,868,300	\$0	\$0	\$1,868,300	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	9	\$698,200	\$0	\$0	\$698,200	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$34,200	\$0	\$0	\$34,200	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	8	\$650,200	\$0	\$0	\$650,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	\$2,927,200	\$0	\$0	\$2,927,200	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	\$422,900	\$0	\$0	\$422,900	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	\$878,300	\$0	\$0	\$878,300	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$76,900	\$0	\$0	\$76,900	

## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974338059	9495808406	E	2025/12/16	2025/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$744,117,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	\$547,700	\$0	\$0	\$547,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	209	\$52,839,900	\$0	\$0	\$52,839,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	\$2,367,500	\$0	\$0	\$2,367,500	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$96,500	\$0	\$0	\$96,500	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$255,300	\$0	\$0	\$255,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	102	\$13,709,600	\$0	\$0	\$13,709,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$585,100	\$0	\$0	\$585,100	
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$136,000	\$0	\$0	\$136,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	47	\$5,722,200	\$0	\$0	\$5,722,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	173	\$20,515,400	\$0	\$0	\$20,515,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	138	\$26,874,800	\$0	\$0	\$26,874,800	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$77,000	\$0	\$0	\$77,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$9,389,400	\$0	\$0	\$9,389,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	\$9,389,400	\$0	\$0	\$9,389,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$6,259,900	\$0	\$0	\$6,259,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	\$6,259,900	\$0	\$0	\$6,259,900	
<b>TOTAL</b>				<b>771</b>	<b>\$744,117,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$744,117,500</b>	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.310.812**  
**PATIÑO PATIÑO**

APELLIDOS  
**DANIELA**

NOMBRES

**DANIELA PATIÑO.**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1993**

**BELEN DE UMBRIA**  
(RISARALDA)

LUKER DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

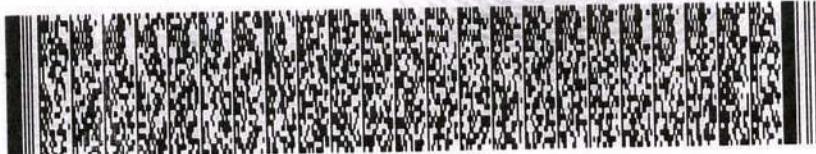
SEXO

**23-AGO-2011 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

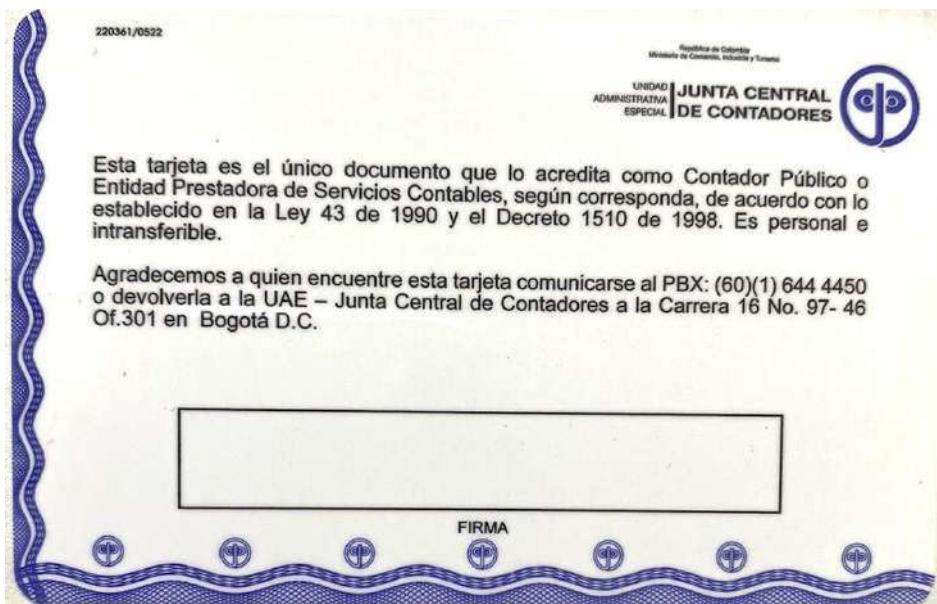
*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2400100-00333362-F-1088310812-20110913

0028019987A 1 36333464



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

5 4 9 6 7 7 9 P 1 7 0 P B C 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA PATIÑO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088310812 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 293459-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

5 4 9 6 7 7 9 P 1 7 0 P 6 C 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA PATIÑO PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088310812 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 293459-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

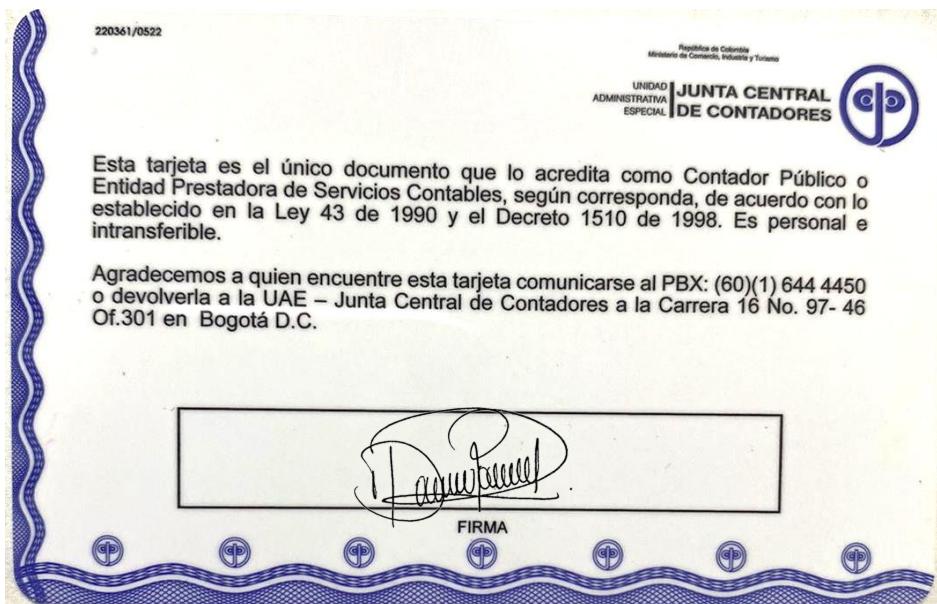
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.310.812**  
**PATIÑO PATIÑO**

APELLIDOS  
**DANIELA**

NOMBRES

**DANIELA PATIÑO.**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1993**

**BELEN DE UMBRIA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

**A+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

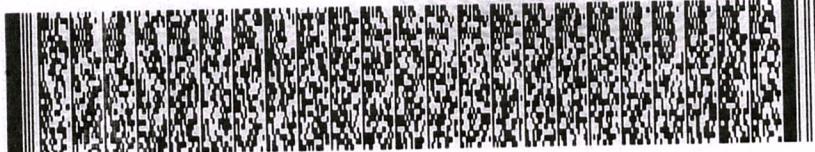
SEXO

**23-AGO-2011 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2400100-00333362-F-1088310812-20110913

0028019987A 1    36333464

## **David Arturo Sanchez Mendoza**

---

**De:** Jose Albeiro Rodriguez Ocampo  
**Enviado el:** lunes, 29 de diciembre de 2025 12:08 p. m.  
**Para:** Nubia Isabel Molina Narváez  
**CC:** GESTION CONTRACTUAL; Cindy Alejandra Gómez Guerrero; Ricardo Alberto Tovar Vanegas; David Arturo Sanchez Mendoza; Marcela Ramos Bello; Bernardo Eugenio Londoño Urrego  
**Asunto:** RV: Solicitud de adición y prórroga contrato 063 - 2025 - Conectividad  
**Datos adjuntos:** 2025\_12\_29\_Oferata\_económica\_servicios\_de\_conectividad.pdf; 2025\_12\_29\_Solicitud\_de\_modificacion\_contrato\_063\_2025.pdf

Respetada Nubia. Cordial Saludo.

En consecuencia y, en atención a la solicitud que precede, me permito indicar que se puede proseguir con el trámite subsiguiente a efectos de lograr culminar el proceso de adición y prórroga contrato 063 - 2025 - Conectividad; Así mismo, se exhulta para que el Grupo de Gestión Contractual, realice las verificaciones a que haya lugar conforme al proceso y procedimiento que se tiene establecido conforme a la ley para estos asuntos.

Cordialmente,



# Función Pública

Secretario General.  
**José Albeiro Rodríguez Ocampo.**  
Secretaría General  
[jarodriguez@funcionpublica.gov.co](mailto:jarodriguez@funcionpublica.gov.co)  
Teléfono: 601 7395656 Ext:800  
Cra. 6 No. 12 - 62 Bogotá, Colombia  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

---

**De:** David Arturo Sanchez Mendoza <[dasanchez@funcionpublica.gov.co](mailto:dasanchez@funcionpublica.gov.co)>  
**Enviado:** lunes, 29 de diciembre de 2025 11:35  
**Para:** Jose Albeiro Rodriguez Ocampo <[jarodriguez@funcionpublica.gov.co](mailto:jarodriguez@funcionpublica.gov.co)>  
**Cc:** Marcela Ramos Bello <[mramos@funcionpublica.gov.co](mailto:mramos@funcionpublica.gov.co)>; Cindy Alejandra Gómez Guerrero <[cgomez@funcionpublica.gov.co](mailto:cgomez@funcionpublica.gov.co)>; Ricardo Alberto Tovar Vanegas <[rtovar@funcionpublica.gov.co](mailto:rtovar@funcionpublica.gov.co)>; Bernardo Eugenio Londoño Urrego <[blondono@funcionpublica.gov.co](mailto:blondono@funcionpublica.gov.co)>; Nubia Isabel Molina Narváez <[nmolina@funcionpublica.gov.co](mailto:nmolina@funcionpublica.gov.co)>  
**Asunto:** Solicitud de adición y prórroga contrato 063 - 2025 - Conectividad

*Cordial Saludo.*

*Para su aprobación, adjunto me permito enviar los documentos para efectuar la solicitud de adición y prórroga del contrato 063 de 2025 de Conectividad.*

*Quedo atento a cualquier observación.*



# Función Pública



Profesional Especializado  
**David Arturo Sanchez**  
Área o dependencia  
Oficina de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones  
Teléfono: 601 7395656 Ext.509  
Cra. 6 No. 12 - 62 Bogotá, Colombia  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential, and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

## OFERTA ECONOMICA

Bogotá, 26 de diciembre de 2025

**SEÑORES:**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

OBJETO: Renovación prorroga de Orden de compra **149624**

El proceso será a partir del primero (01) de Enero de 2026 y hasta (10) de Marzo de 2026 de acuerdo con lo establecido en la invitación, presento la siguiente oferta económica:

Ítem	Valor
Contrato conectividad Orden de compra 149624 Recurrente Mensual sin IVA	\$ 11.623.109,00
Valor adición 2 meses 10 día sin IVA	\$ 27.120.587,67
IVA	\$ 5.152.911,66
<b>Valor Total Adición meses 10 días IVA incluido</b>	<b>\$ 32.273.499,32</b>

Tiempo de contratación por 2 meses 10 días por valor de Treinta y dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve PESOS MTCE con treinta y dos centavos (**\$ 32.273.499,32**), con el fin de continuar garantizando la prestación de servicios.

PROPONENTE

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S  
**NIT:** 819.006.966-8  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 18.497.828 DE ARMENIA  
**DIRECCIÓN PROponente:** AV. 30 DE AGOSTO # 87 - 787  
**CIUDAD:** PEREIRA - RISARALDA  
**CORREO:** [BRENDA.NINO@MC.NET.CO](mailto:BRENDA.NINO@MC.NET.CO)  
**TELÉFONO:** 321.384.737

DANIEL RODRIGUEZ

VOBO: PREVENTA

ALEJANDRA SANTA

VOBO: JURIDICA

Av. 30 de Agosto  
#87-787 - Pereira

(6) 3401004 - 018000112862  
[contactame@mc.net.co](mailto:contactame@mc.net.co)  
[www.mc.net.co](http://www.mc.net.co)

Resumen de servicios:

No	Código del servicio	Servicio	Sede	Dirección	RECURRENTE MENSUAL ACTUAL	TOTAL PRORROGA 2 MESES 10 DÍAS
1	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Data center Rionegro	Zona Franca Vereda Chachafruto, Local 113A, Rionegro (Datacenter Lapoint)	\$ 3.126.220,05	\$ 7.294.513,45
2	S1-N-CT-1-23	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá sede principal	MG eb Cra. 6 #12-62, Bogotá	\$ 1.823.749,58	\$ 4.255.415,69
3	S1-N-GS-23-2	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site SSL - Zona 1 - Plata - Modo Portal / Modo Túnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - U_Mes - CANTIDAD: 600			\$ -	\$ -
4	S1-N-GS-25-2	Gestión de Seguridad - VPN Site to Site IPSec - Zona 1 - Plata - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - U_Mes - CANTIDAD: 20			\$ -	\$ -
5	S1-N-GS-19-2	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	Data center Rionegro	Zona Franca Vereda Chachafruto, Local 113A, Rionegro (Datacenter Lapoint)	\$ 3.225.000,00	\$ 7.525.000,00
6	S1-N-GS-19-2	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá sede principal	MG eb Cra. 6 #12-62, Bogotá	\$ 3.225.000,00	\$ 7.525.000,00
7	S1-N-SC-13-1	Servicios Complementarios - Zonas de Acceso Público a Internet Inalámbrico Estándar - Zona 1 - Oro - Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30 Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá sede principal	MG eb Cra. 6 #12-62, Bogotá	\$ 223.139,37	\$ 520.658,53
				TOTAL, SIN IVA	\$ 11.623.109,00	\$ <b>27.120.587,67</b>
				IVA		\$ 5.152.911,66
				TOTAL, PRORROGA 2 MESES 10 DÍAS IVA INCLUIDO		\$ <b>32.273.499,32</b>

Título	Oferta Económica Servicios de Conectividad DEPARTAMENTO...
Nombre de archivo	2025-12-04_34922_...ES_Y_10_DIAS.docx
Identificación del documento	9dc3e8a8e318a8c47355daff376f9d5532374301
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

	<b>ENVIADO</b>	<b>26 / 12 / 2025</b>	Enviado para su firma a daniel rodriguez (daniel.rodriguez@mc.net.co), ALEJANDRA SANTA (alejandra.santa@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 190.26.186.160
	<b>VISUALIZADO</b>	<b>26 / 12 / 2025</b>	Visualizado por daniel rodriguez (daniel.rodriguez@mc.net.co) IP: 181.61.72.164
	<b>FIRMADO</b>	<b>26 / 12 / 2025</b>	Firmado por daniel rodriguez (daniel.rodriguez@mc.net.co) IP: 181.61.72.164
	<b>VISUALIZADO</b>	<b>26 / 12 / 2025</b>	Visualizado por ALEJANDRA SANTA (alejandra.santa@mc.net.co) IP: 186.87.28.155
	<b>FIRMADO</b>	<b>26 / 12 / 2025</b>	Firmado por ALEJANDRA SANTA (alejandra.santa@mc.net.co) IP: 186.87.28.155

Título	Oferta Económica Servicios de Conectividad DEPARTAMENTO...
Nombre de archivo	2025-12-04_34922_...ES_Y_10_DIAS.docx
Identificación del documento	9dc3e8a8e318a8c47355daff376f9d5532374301
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

	<b>26 / 12 / 2025</b> 17:19:41 UTC-5	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 186.86.52.235
	<b>26 / 12 / 2025</b> 17:19:48 UTC-5	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 186.86.52.235
	<b>26 / 12 / 2025</b> 17:19:48 UTC-5	El documento se ha completado.



Radicado: 2-2025-080806  
Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025 10:56

#### 5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor

**JOSE ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO**

Secretario General

**Departamento Administrativo de la Función Pública**

Carrera 6 # 12-62

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-127998  
No. Expediente 2352/2025/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2026. Rad. 1-2025-127998 del 12 de diciembre de 2025.

Apreciado doctor Rodríguez,

En atención al oficio No. 20252000596261 del 12 de diciembre de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias<sup>1</sup> con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	05-01-01	Departamento de la Función Pública - Gestión General
Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en \$
2026	NACIÓN	33.919.121

<sup>1</sup> En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.



Continuación oficio

Lo anterior, para que ese órgano garantice los recursos para la adición y prórroga del contrato No. 063-2025<sup>2</sup> de 2025, cuyo objeto es garantizar el servicio de conectividad e internet del DAFP, esto desde el 1º de enero al 10 de marzo de 2026.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Oficio No. 20251100595821 del 12 de diciembre de 2025, emitió concepto favorable a la solicitud de cupo de vigencias futuras solicitados para los citados servicios. Así mismo, esa entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 13025 del 09 de julio de 2025. Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el DAFP.

Con el cupo de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 0,07% el monto del rubro A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” dispuesto para el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la programación del Presupuesto General de la Nación dispuesto para la vigencia fiscal 2026, razón por la cual, le corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

Finalmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021<sup>3</sup>, y a las demás directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes. Así mismo, a ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015<sup>4</sup> y demás requisitos legales pertinentes.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: MARTHA  
HERNÁNDEZ ARANGO

**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:  
**Johanna Sánchez Alfonso**  
Grupo de Promoción Social

Revisó:  
**Elkin Mauricio Barbosa Santana**  
Grupo de Promoción Social.

Aprobó:  
**Martha Hernández**  
Dirección General del Presupuesto Público Nacional

17/12/2025

<sup>2</sup> Suscrito con MEDIA COMMERCE S.A.S.

<sup>3</sup> “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”.

<sup>4</sup> Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.





## Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:

MHjcruz

JEINY FAISULY CRUZ CACERES

Unidad ó Subunidad Ejecutora

05-01-01

DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN

Solicitante:

GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-10-5:18 p. m.

## SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	1025	Fecha Registro:	2025-12-10		Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCION PUBLICA - GESTION GENERAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	
Valor Inicial:	\$33,919,121.00	Valor Operaciones:		\$0.00	Valor Actual:	\$33,919,121.00	Saldo No Autorizado:	\$33,919,121.00

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13025	Fecha Registro:	2025-07-09	Estado:	Con Compromiso	Valor:	\$69,156,832.15	Entidad:	05-01-01
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------	--------	-----------------	----------	----------

## AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:		Fecha Registro:		Estado:		Valor:		
---------	--	-----------------	--	---------	--	--------	--	--

## DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 - RECURSOS CORRIENT	Nación	CSF		\$33,919,121.00	\$0.00	33.919.121,00	33.919.121,00
Año Fiscal	2026			Totales por año:	\$33,919,121.00	\$0.00	\$33,919,121.00	\$33,919,121.00

## DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	20251300041813 ORFEO	Fecha Doc. Soporte:	2025-12-10		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc Soporte:	CONTRATO 063-2025 SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD PERIMETRAL PRIVADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA							

## Firma Responsable

YENNY MARCELA  
HERRERA MARTINEZ

Firmado digitalmente por YENNY  
MARCELA HERRERA MARTINEZ  
Fecha: 2025.12.10 17:25:13 -05'00'